



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2620-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Junio de 2017

Referencia: RM EXP N° 12698/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12698/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0191/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-09316788-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-09316452-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.06.13 15:35:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=number@GUIT
30715117664
Date: 2017.06.13 15:35:16 -0300



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD, CÓRDOBA**

- Diseñar, asesorar, ejecutar y evaluar proyectos institucionales y/o curriculares dentro del ámbito de la Educación Física y las prácticas corporales.
- Proyectar, ejecutar y evaluar programas de actualización y capacitación vinculados a la Educación Física.
- Planificar y administrar proyectos referidos a la Educación Física en instituciones oficiales y privadas del ámbito formal y no formal.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio, investigación y desarrollo de proyectos que involucren a la Educación Física y el Deporte.
- Asesorar y participar en la elaboración de políticas, estrategias y normas referidas a la promoción e implementación de actividades de Educación Física y el Deporte.
- Participar desde la investigación y la intervención en la transformación y mejora del sistema educativo y del campo de la educación física.



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud, Córdoba
TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA

Requisitos de Ingreso:

Se establece como requisitos de ingreso poseer títulos de:

- Profesor/a de Educación Física
- Técnico/a Superior en Actividades Físicas
- Técnico/a Universitario/a en Actividad Física

Emitidos por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidas por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
01	Gestión y planeamiento de políticas de Educación Física, Deporte y Recreación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
02	Metodologías de la investigación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
03	Historia de la cultura corporal	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
04	Enfoques inclusivos en Educación Física	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
05	Lengua extranjera con fines específicos 1	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
06	Lectura y escritura académicas	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
07	Evaluación y análisis del movimiento	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
08	Problemáticas corporales	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
09	Problemáticas del Tiempo Libre, el Juego, la Recreación y el Deporte	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
10	Taller de elaboración de trabajo final 1	Cuatrimstral	6	96	02	Presencial	
11	Lengua extranjera con fines específicos 2	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
12	Seminario optativo 1	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
13	Seminario optativo 2	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
14	Comunicación y dinámica de grupos	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
15	Taller de elaboración de	Cuatrimstral	6	96	02 -10	Presencial	

IF-2017-09316788-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DIGTADO	OBS.
16	trabajo final 2 Lengua extranjera con fines específicos 3	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
OTRO REQUISITO							
17	Trabajo Final de Licenciatura	---	0	200	01-02-03-04-05-0 6-07-08-09-10-11 -12-13-14-15-16	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1336 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para rendir el Trabajo Final de Licenciatura es necesaria la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares del plan de estudios.